



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
VIÑAS, María del Carmen

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos  
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto  
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
ARGÜESO, Ernesto  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DI RADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PÁEZ, Roberto  
PAGNI, Roberto Oscar  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
QUIROGA, Cristina  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

PULVIRENTI, Myriam Andrea  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 85°**

**- 19° Reunión -**

**- 11° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 28 de setiembre de 2000

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Consideraciones del concejal De la Reta
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión Previa concejal García Conde
7. Cuestión Previa concejal Galarreta

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Derogando la Ordenanza 8839 referente a un plan de reciclado de materiales recuperables en el predio de disposición final de residuos sólidos urbanos (expte. 1904-D-99)
9. Modificando el sentido de circulación de la calle Arenales (expte. 1163-D-00)
10. Modificando el artículo 15° de la Ordenanza Fiscal (expte. 1508-D-00)
11. Creando en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, el registro de conductores de vehículos de transporte de personas (expte. 1524-D-00)
12. Modificando artículos de la Ordenanza 7909 (expte. 1528-U-00)
13. Estableciendo sanciones para el caso de prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal (expte. 1529-U-00)
14. Eximiendo a la Fundación Escuela de Sabiduría del pago de la tasa por habilitación de comercios e industrias, correspondiente a la panadería y escuela de panadería de la institución (expte. 1587-FRP-00)
15. Estableciendo plan de facilidades de pago para los derechos de oficina correspondientes a habilitación de licencias de auto rural (expte. 1667-FRP-00)
16. Autorizando a la señora María Anabel Mainella a afectar con el uso “carnicería, verdulería y otros” el local ubicado en De la Salle 1598 (expte. 1742-D-00)
17. Incorporando clases de usos condicionados, al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6/1 del C.O.T. (expte. 1790-D-00)
18. Autorizando al señor Germán Rodolfo Laffont a anexar uso a los ya permitidos en el local ubicado en Talcahuano 578 (expte. 1791-D-00)
19. Autorizando al D. E. a contratar a la firma “Golden Fruit S.A.” para el aprovisionamiento de frutas y verduras a dependencias municipales (expte. 1827-D-00)
20. Aceptando la donación ofrecida por la señora Mercedes López, consistente en un terreno de su propiedad (expte. 1830-D-00)
21. Transfiriendo a la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita una máquina motoniveladora (expte. 1843-D-00)
22. Convalidando el Decreto 118/00 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un acto consistente en representaciones musicales (nota 488-M-00)
23. Condonando al señor Alberto M. Camacho la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad (nota 542-C-00)
24. Declarando de interés municipal el “II Encuentro Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA” (nota 652-R-00)
25. Autorizando el corte de tránsito vehicular de la calle Canosa, con motivo de llevarse a cabo la “XVII Edición del mini maratón de los niños”, organizada por A.P.A.N.D. (nota 708-A-00)
26. Sustituyendo el Anexo II de la Resolución 1410 del HCD, por la cual se aprobó la Rendición de Cuentas de la Administración Central (nota 785-C-00)

**RESOLUCIONES**

27. Declarando de interés el proyecto de ley sobre protección integral de los derechos del niño y del joven (expte. 1995-FRP-98)
28. Solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de la Provincia al Plan Nacional de Viviendas (expte. 1726-U-00)
29. Declarando de interés el “Encuentro Nacional de Mujeres” que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en Paraná, provincia de Entre Ríos (expte. 1810-U-00)
30. Declarando de interés la Segunda Olimpiada Deportivo Cultural de la colectividad italiana (expte. 1881-FRP-00)
31. Declarando de interés el “23° Torneo Nacional de Papi Fútbol” y el “15° Torneo de Mami Volley” de los colegios maristas de la República Argentina (nota 655-I-00)

**DECRETOS**

32. Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por APYME, Cameco y el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata contra la Ordenanza 13.117 (expte. 1428-D-00)

33. Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una jornada de trabajo, para tratar el tema relacionado con los refugios para mujeres maltratadas (expte. 1548-V-00)
34. Convocando a Audiencia Pública consultiva a efectos de tratar la temática relacionada con la atención de los servicios de emergencia de salud (expte. 1800-V-00)

### COMUNICACIONES

35. Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de realizar obras de engranzado y bacheo en el barrio Los Pinares (expte. 1574-DJ-00)
36. Viendo con agrado que el D. E. se dirija al gobierno de la provincia de Buenos Aires, para que incluya dentro del plan “Camino Provinciales” la repavimentación de un sector de la ruta provincial N° 11 (expte. 1799-U-00)
37. Derogando la Ordenanza 8839 referente a un plan de reciclado de materiales recuperables en el predio de disposición final de residuos sólidos urbanos (expte. 1904-D-99)
38. Moción de preferencia

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

Se deja constancia que la presente sesión se inicia a las 12:34 en razón de haberse elevado a cabo anteriormene el desarrollo de 17 Bancas Abiertas de acuerdo a lo establecido oportunamente.

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes Municipal N° 7, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:34, dice la*

**Sra. Presidenta (Viñas):** Con la presencia de veintín señores concejales, damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Quiero agradecer en nombre del Cuerpo a las autoridades del Jardín de Infantes N° 7 por darnos la posibilidad de sesionar aquí, también a las autoridades municipales y a los vecinos que nos acompañan. Voy a pedir los alumnos abanderados si nos quieren acompañar en el inicio de la sesión.

*-Hacen su ingreso los abanderados y escoltas de los establecimientos educativos de la zona, en el marco de nutridos aplausos de los presentes.*

- 2 -

### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 27 de setiembre de 2000. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Rodríguez Facal, por razones de índole personal (atención de familiar enfermo), se ve impedido de asistir a la sesión ordinaria convocada para el próximo 28 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Eduardo Salas, presidente Bloque Justicialista”.

- 3 -

### CONSIDERACIONES DEL CONCEJAL DE LA RETA

**Sra. Presidenta:** Concejel De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Gracias, señora Presidenta. Antes de comenzar con el Orden del Día voy a pedir a quien circunstancialmente está ocupando la Presidencia –si bien ha sido aprobada la propuesta de este bloque mediante el Decreto 885, que significaba la participación de todos los funcionarios en función de sus incumbencias por todos los temas que se iban a plantear pero lamentablemente en esta oportunidad por la firma del Decreto no se han dado los quince días de anticipación- y conforme al inciso d) de dicho Decreto se gire la desgravación de las Bancas Abiertas a cada una de las dependencias municipales que corresponda a la temática planteada como así también al Intendente Municipal. Nos vamos a permitir, señora Presidenta, hacer algunas reflexiones en torno a las importantísimas consideraciones de todos los vecinos e instituciones que por tercer año consecutivo escuchamos idénticas problemáticas que, evidentemente, el Municipio no ha dado soluciones pese a los reiterados pedidos y a las promesas que muchas veces este Concejo Deliberante ha recepcionado cuando estas instituciones han tomado intervención. Me refiero a dos cuestiones fundamentales. Venimos hablando desde hace muchísimo tiempo en el Concejo Deliberante, con mucha participación y a veces con importantes anuncios por parte del Ejecutivo de la necesidad de aplicar políticas de descentralización municipal que signifique que los delegados municipales no sean meros convidados de piedra frente a los vecinos sino que sean portadores de recursos humanos y materiales para dar solución que los problemas que diariamente las instituciones y los vecinos están planteando. Vemos que esta política no se está implementando al tenor de los dichos de los vecinos, que reiteran sus pedidos por tercer año consecutivo. El año pasado nosotros presentamos un proyecto de Comunicación -votado por unanimidad en este mismo lugar- para que en el Presupuesto de Gastos del año 2000

se hiciera la obra integral señalado en ese momento por la señora Gloria Mollevi de Nuñez. Esa obra no se hizo. Simplemente ahora se plantea que frente a esta Ordenanza que se votó del aumento de los 3 y 4 pesos esa obra se va a realizar de acuerdo a la posibilidad de que esta Municipalidad endeudada en 136 millones de pesos tenga la posibilidad de encontrar otra fuente de financiamiento que hasta el momento entendemos de dudosa realización. Vemos que los reiterados reclamos en materia de realización municipal en los caminos rurales -que imposibilitan el trabajo de muchísimos vecinos que tienen como fuente productiva sus campos- no se siguen llevando a cabo. Este bloque lo señalaba el año pasado por medio de la ex concejal Vismara en el sentido de cambiar la política de los entonces \$550.000.= presupuestados como tasa de conservación de los caminos rurales, de los que se había invertido solamente un 4%. ¿Qué había pasado con el resto que se había recaudado? Había ido a Rentas Generales y evidentemente no había tenido el destino que los propios vecinos habían entendido debía tener. Hicimos una propuesta, no nos quedamos en la crítica. Señalamos que teníamos que reinstalar la experiencia del Partido de Tandil a través de la formación de consorcios viales con la participación de vecinos de manera tal que la Municipalidad aporta la infraestructura y los vecinos la administración. Esto también había sido una petición de la mesa agropecuaria y evidentemente esto no se ha llevado a cabo. Hoy nuevamente los vecinos reiteran con su voz lo mismo de hace tres años; evidentemente las cosas no se están haciendo o se están haciendo mal. Es por eso que entendemos que debemos discutir dos cuestiones esenciales. El tema de la descentralización municipal fue objeto solamente de una operación donde mediante folletería muy elegantes se promocionaron los Muncicentros y pese a haberse afectado una partida de \$500.000.= hasta el momento no se ha llevado a cabo. Nosotros decimos que a esta Delegación Municipal de Sierra de los Padres debe descentralizarse la que corresponde a la zona de Pueblo Camet. La zona de Santa Paula, Paraje Los Ortiz, San Carlos, Colinas Verdes, debe ser una Delegación Municipal independiente del resto del Partido, con recursos que recreen la producción del PBI del Partido. En la medida que esto no se produzca van a sucederse estas cuestiones que estamos planteando. Por un lado, la política del Ejecutivo donde se vende por Internet este lugar emblemático desde el punto de vista productivo y turístico y no hay un centavo de esta administración que invierta. Esto debe revertirse y espero con mucho anhelo que a pesar de ser la oposición nosotros vamos a acompañar políticas del Ejecutivo que tiendan a revertir este camino que tiene a estos vecinos esperando desde hace más de cinco años. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señora Presidenta, quería decir algunas palabras en relación a las inquietudes que hemos recibido de los vecinos. Realmente nos satisface el grado de inquietud, el grado de participación que se muestra y que año a año va creciendo. De cualquier manera, y creo que lo han destacado algunos de ellos, quisiera destacar la actuación de la Delegación que actúa en forma conjunta con las instituciones, con todos los habitantes de esta zona tan extensa. Zona que es tan extensa que a veces es difícil llegar con todas las soluciones pero creo que se ha avanzado; posiblemente no se cuente con todos los recursos que la zona necesitaría pero creo que se ha avanzado bastante y en cada uno de los trabajos que se ha realizado ha habido un diálogo permanente entre la Delegación y los vecinos e instituciones. Por supuesto es mucho más sencillo -para no calificarlo de otra manera- plantear que hay necesidades incumplidas, que hay caminos rurales que no están en el estado que deseáramos que estuvieran y es que siempre va a quedar algo por hacer o mucho por hacer. Esta es la tarea de todos nosotros. Pero de cualquier forma estamos inclusive emprendiendo una obra (esperemos que a muy corto plazo) muy requerida por toda la comunidad de Sierra de los Padres como es el acceso Varetto, que incluso ya ha sido debatida con los vecinos la forma de encararla. A nosotros realmente nos satisface y nos va a satisfacer mucho más cuando el año próximo la tengamos concretada. Les pido que sigan trabajando en la forma que lo han hecho, en el sentido de tener una permanente comunicación con la Delegación y con los funcionarios (lo veo al Director de Asuntos de la Comunidad, que sé que tiene permanente contacto con muchas asociaciones vecinales y al arquitecto Barilaro del EMSUr) pero a veces no es posible encontrar una solución a todos los temas; sin embargo creo que estamos en el camino correcto y no me parece que aporte demasiado el hecho de plantearlos en un discurso que recolecte solamente lo que queda pendiente. Nosotros también somos conscientes de lo que queda pendiente pero llamamos a que con el esfuerzo de todos -y de nosotros que tenemos la responsabilidad de gobernar- lograremos satisfacer algunas de estas inquietudes. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Anastasía.

**Sr. Anastasía:** Señora Presidenta, en realidad no pensaba intervenir en esta cuestión porque compartía los dichos del concejal De la Reta en el sentido del acogimiento a los reclamos de los vecinos. Pero ante este conformismo que se plantea desde el oficialismo me parece que sí hay cosas para hacer y sí se puede modificar la actual situación. La descentralización administrativa o municipal, señora Presidenta, es una cuestión que se plantea desde hace mucho tiempo, que ha estado en la plataforma política de casi todos los partidos políticos pero cuando llega el momento de descentralizar, de conceder poder a los vecinos, desde la Administración Central esto se va negando reiteradamente. Descentralizar no significa simplemente una Delegación Municipal; significa descentralizar el Presupuesto Municipal y los recursos; significa que los vecinos hagan su propia lista de recursos, que sepan del dinero con que cuentan y que fijen las prioridades de las obras que desean encarar. Esta Delegación tiene el 62% del territorio del Partido y tiene el 0,01% del Presupuesto para esta Delegación. No puede funcionar bien, señora Presidenta, de ninguna forma. El Delegado hace esfuerzos, habla mucho con los vecinos pero es evidente que le falta Presupuesto para llevar adelante las tareas mínimas indispensables que hacen a la responsabilidad de la Municipalidad. Un camino, simplemente un camino, es una tarea básica e indispensable que debe afrontar una Municipalidad. Baños, no tiene baños públicos. Si esto es andar bien, qué será andar mal en la Delegación Municipal, y esto no es por falta de esfuerzos del señor Delegado sino por falta de recursos.

*-Siendo las 12:48 ingresa el concejal Pagni y asume la Presidencia. Continúa el*

**Sr. Anastasia:** Esto se puede cambiar, se puede modificar y depende de la decisión política del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente, hemos escuchado atentamente los reclamos de los vecinos, que hoy se hacen más visibles, que siempre están, esto llega muchas veces al Municipio y en otras en el mismo lugar. Por eso la importancia de esto que podemos hacer hoy, de venir aquí y hacer más visible lo que ya está de antes. Se reconoció que se ha avanzado pero también está el justo reclamo por lo que falta, que es mucho. Y en esto quiero rescatar dos cosas. Por un lado, la importancia y necesidad de que junto con la ponderación y el reconocimiento a la Delegación Municipal -a la que se han sumado todas las instituciones- que ha hecho del diálogo y la apertura y del trabajo con las organizaciones su práctica habitual, tener el convencimiento de que hay una manera de fortalecer institucionalmente a esta Delegación y es dotándola de los recursos necesarios para que algunos de los reclamos planteados puedan ser resueltos desde la Delegación Municipal. Y estoy hablando de los caminos porque es el común denominador de las urgencias que la gente ha planteado ya que tiene que ver con la comunicación, con el trabajo y con la educación. Entonces el tema es la necesidad de que la Delegación Municipal tenga el presupuesto necesario para que las principales obras de mantenimiento de caminos las pueda hacer desde la Delegación; por supuesto que donde hay obras de mayor complejidad está Vialidad para afrontarlas pero las obras cotidianas de los caminos rurales debe la Delegación tener los recursos para llevarlas a cabo. Rescato también la necesidad y la importancia de profundizar mecanismos de participación en la toma de decisiones, incluso en el establecimiento de las prioridades para la asignación de presupuesto. Esta debe ser una de las materias en las que avancemos legislativamente a nivel municipal. También estoy convencida que es necesario que en todos los niveles provinciales cuando hablamos del reconocimiento de las autonomías provinciales, en el nivel municipal cuando hablamos de los presupuestos participativos y de los consejos sociales a nivel local, es necesario que acordemos experiencias pilotos para dar pasos firmes para que estas comunidades que han demostrado capacidad puedan hacerse cargo de sus problemas y para ello necesitan herramientas para afrontar la solución de los mismos. Por eso, es necesario que en forma conjunta empecemos a transitar otras experiencias para la resolución de las cuestiones más urgentes y que son reiteradas en cada una de las oportunidades que tenemos de conversar sobre las principales preocupaciones de los vecinos. Nada más, señor Presidente.

- 4 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario (Dughetti):** (Lee) "ORDEN DEL DÍA  
SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 5)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 1 al 5)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 6 al punto 83)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 17)

B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 18 y 19)

C) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 20)

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 21 al 23)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 24 al 33)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 34 al 67)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 68 al 83)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 84 al punto 112)

A) ORDENANZA (Punto 84 al 102)

B) RESOLUCIONES (Punto 103 al 107)

C) DECRETO (Punto 108 al 110)

D) COMUNICACIONES (Puntos 111 y 112)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 143.- Remitiendo a la Fiscalía de la Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Económicos N° 7, fotocopias certificadas del expediente 1613-D-2000.
2. Decreto n° 145.- Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero, a realizar una obra de teatro didáctica para niños, jóvenes y familia en la Plaza Mitre.

3. Decreto n° 148.- Autorizando a la Emisora FM 97.1 la utilización de la Plaza Auditorium Italia, a fin de llevar a cabo un festival musical con motivo de la inauguración de dicho espacio público.
4. Decreto n° 149.- Autorizando al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, a utilizar el sector comprendido por diferentes calles de nuestra ciudad, para realizar la llegada de la prueba atlética denominada "La Milla de FASTA".
5. Decreto n° 151.- Autorizando a la Escuela Especial n° 514 a utilizar la Plaza Mitre, con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales con participación de murgas, a fin de festejar el Día del Estudiante y el inicio de la Primavera.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1863-D-00: Autorizando al Sr. Gastón Belli, a afectar con los usos "cochería fúnebre - servicios sala velatoria", el local ubicado en calle Ayolas n° 2904 esquina Einstein n° 617.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 1864-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio, vestuarios y baños, ubicado junto a la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini " y autorizando a dicha entidad la instalación y funcionamiento de un módulo para la provisión de bebidas y comestibles en sector a designar por el E.M.De.R.- A SU ANTECEDENTE NOTA 180-A-00.
8. Expte 1865-D-00: Autorizando por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma "Asatech S.R.L." a desarrollar el uso " venta de maderas, molduras y tablas fraccionadas " junto al permitido y habilitado de ferretería, en el local ubicado en calle Quintana n° 2755/53.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1872-D-00: Elevando informe bimestral del estado financiero y de ejecución del Fondo Solidario Mar del Plata 2000 y semestral, en el caso de donaciones y mayores recaudaciones al 31 de agosto del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1854-D-00.
10. Expte 1873-D-00: Autorizando a los Sres. César Laurenza, Martín Ortíz, Ricardo y Fernando de Rosa a afectar con los usos venta y distribución de productos químicos - detergente, desodorante y productos de limpieza - venta y distribución de aditivos alimenticios, en el inmueble ubicado en calle Edison n° 915/17.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1874-D-00: Sustituyendo el inciso 2 de los artículos 3º, 5º y 8º de la Ordenanza n° 12.469, para efectivizar la 2º etapa del plan habitacional de 132 viviendas del Barrio Las Heras .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1875-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de cooperación con aves argentinas - Asociación Ornitológica del Plata -, para realizar tareas y proyectos de interés mutuo y vinculados con la problemática integral del medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1878-D-00: Aceptando la donación ofrecida al Municipio por el Sr. Gustavo Rodolfo Richter, de los terrenos de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1879-D-00: Aceptando la donación ofrecida al Municipio por el Sr. Juan Carlos Villella, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "San Carlos".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1895-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas públicas, para la franja costera del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1900-D-00: Suscribiendo un contrato de comodato con la empresa Telefónica de Argentina S.A., para la instalación de un predio ferial en los inmuebles cedidos por la misma.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1902-D-00: Aceptando la donación efectuada por la empresa Reynolds Argentina S.A., consistente en una computadora, elementos de poda y de construcción, para la realización de una cabaña destinada a vivienda y lugar de trabajo de un guardaparque municipal en el Bosque de Peralta Ramos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

### B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Nota 761-D-00: ACTA ACUERDO: Eleva acta acuerdo suscripta con la UTE IMEPHO S.A. - Conrado Iglesias Niembro S.R.L., relacionada con la reanudación del servicio de recolección y disposición final de residuos, desde el 14-9-00 hasta el 16-9-00.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
19. Nota 785-D-00: CONTADURÍA MUNICIPAL: Eleva alternativa a fin de modificar el Anexo II de la Resolución 1410.- HACIENDA.

#### **C) RESPUESTA A RESOLUCIÓN**

20. Nota 751-NP-00: RED LINK: Eleva respuesta a la Resolución n° 1443, referente a la instalación de cajeros automáticos con tecnología que permita su utilización a personas con alguna discapacidad visual.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1281-U-00.

#### **D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

21. Nota 765-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1971, referente a informe producido por el banco de tierras de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1317-J-00.
22. Nota 766-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1974, referente a proyecto de obra destinada a proveer de agua a los vecinos de Estación Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1353-V-00.
23. Nota 767-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1932, referente a instalación de un semáforo en Avenida Luro en su intersección con la calle Olazábal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1580-J-99.

#### **E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

24. Expte 1888-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga el trazado de bicisendas en tramos de las Avenidas Juan B. Justo y Arturo Alió.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
25. Expte 1889-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a la instalación de un complejo educativo público que contemple los tres niveles educativos en jurisdicción del Barrio Los Pinares.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1890-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione pedido de informe ante O.S.S.E., a fin de conocer los motivos por los cuales se procede periódicamente a efectuar vuelcos de agua en el Barrio Faro Norte.- ARCHIVADO.
27. Expte 1891-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que el Subcentro "Libertad" se convierta en un Centro de Salud de alta complejidad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
28. Expte 1892-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado la realización inmediata de obras de pavimentación y/o engranzado de las calles del Barrio Belisario Roldán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
29. Expte 1893-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la concreción de obras de mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en la zona de los balnearios de Punta Mogotes.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
30. Expte 1894-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la realización de obras de forestación en ambas márgenes de la Ruta n° 11, en el tramo comprendido entre el Barrio Alfar y Playa Serena.- MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
31. Nota 748-NO-00: DELEGACIÓN MUNICIPAL EN EL PUERTO: Solicita autorización para realizar un festival musical en la Plaza Italia, con motivo de festejar el apadrinamiento del lugar por parte de la Emisora 97.1.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
32. Nota 763-NO-00: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- ARCHIVADO.
33. Nota 786-NO-00: POLICÍA DE INVESTIGACIONES: Solicita se informe la integración de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. en el año 1997, la remisión de Diario de Sesiones que contenga información de la Ordenanza

nº 11.129 y copia del expediente nº 5367, en relación a la causa nº 50.621 caratulada "Romero, Oscar: S/Denuncia".- TRÁMITE INTERNO.

**F) NOTAS PARTICULARES**

34. Nota 743-NP-00: MC DONALD'S: Solicita corte de tránsito vehicular en Diagonal Pueyrredon entre Rioja y Moreno, a fin de celebrar la actividad infantil denominada "Primero los Chicos", a realizarse el día 21 de enero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
35. Nota 744-NP-00: E.G.B. Nº 7 - BATÁN: Solicita permiso para realizar corte de tránsito de tramo de la calle Colectora frente a esa institución educativa el día 10 de noviembre, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, con motivo de festejar el Día de la Tradición.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
36. Nota 745-NP-00: NUEVO ARCOBALENO: Solicita exención en el pago de tasa municipal para la habilitación de un transporte para personas con discapacidad mental.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Nota 746-NP-00: CASA DEL NIÑO "JUANITO BOSCO": Solicita la cesión de un terreno en el radio de la Parroquia "Cristo Rey", a fin de construir un nuevo edificio que contribuya a la atención de niños de hogares carenciados.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Nota 747-NP-00: MACEDA, RAÚL OMAR: Solicita prórroga para continuar prestando el servicio privado otorgado por Ordenanza nº 13.146.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
39. Nota 749-NP-00: MUÑOZ, ALBERTO Y OTROS: Elevan propuesta tendiente a la creación de un parque subacuático.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y LEGISLACIÓN.
40. Nota 750-NP-00: VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I.: Solicita autorización para instalar la inscripción "prohibido estacionar" en portón de ingreso, con el objeto de facilitar el acceso de los camiones de la empresa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 752-NP-00: RED DE PERSONAS CON VIH/SIDA: Solicita autorización para instalar una carpa en el espacio existente frente a la Catedral, con motivo de realizarse en nuestra ciudad las "Jornadas Educativas de Prevención del HIV/Sida", entre los días 26 y 29 de octubre del corriente.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 753-NP-00: SEINTUR S.A.: Solicita se declare de interés municipal el "1º Encuentro Internacional de la Edad Dorada", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2001.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
43. Nota 754-NP-00: F.M. 95.3 RADIO UNO: Solicita autorización para realizar una fiesta en nuestra ciudad, para el Día de la Primavera y del Estudiante en el predio de la Plaza del Agua.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 755-NP-00: VALDEZ, NÉLIDA Y OTROS: Solicitan se realice la gestión correspondiente, a fin de lograr sea nombrada Ciudadana Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la Sra. Elisa Muschnik.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 756-NP-00: CAREZ, NÉSTOR Y OTROS: Solicitan se contemple la posibilidad de otorgar un plan de pago en cuotas para las licencias de auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
46. Nota 757-NP-00: RED DE PERSONAS CON VIH/ SIDA: Solicita se declare de interés municipal "Las Jornadas Educativas de Prevención del HIV/Sida", a realizarse del 25 al 28 de octubre del corriente en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 752-R-00.
47. Nota 758-NP-00: REPARTIDORES DE FÁBRICAS DE SODA: Solicitan se solucione situación acaecida con pedido de ampliación de uso de suelo de la fábrica de soda, ubicada en la calle González Chávez nº 1543.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1803-D-00.
48. Nota 759-NP-00: UNIÓN DE PADRES POR AMOR AL DEFICIENTE MENTAL: Solicita exención en el pago de la red de agua corriente y del servicio sanitario de la sede de la institución ubicada en la calle Alfonsina Storni nº 5540.- CALIDAD DE VIDA, RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
49. Nota 760-NP-00: DONINI, BRUNO: Pone a consideración situación suscitada con pedido de autorización para la instalación de un stand de venta de pasajes de excursión, en sector de Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

50. Nota 768-NP-00: TITULARES Y CHOFERES DE TAXIS: Solicitan la modificación de la Ordenanza 4146, que autoriza la instalación del servicio de intercomunicación por radio en los coches taxímetros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 606-C-00.
51. Nota 769-NP-00: JARDÍN PROVINCIAL N° 943: Informa los inconvenientes que ocasiona la interrupción del servicio que brinda la empresa de transporte "General Pueyrredon" en jurisdicción del Barrio Autódromo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 770-NP-00: ASOCIACIÓN DEPORTIVO EDUCATIVA REGIONAL MARPLATENSE PARA DISCAPACITADOS: Solicita se declare de interés municipal la "2ª Maratón por la Integración" y se autorice corte de tránsito en el circuito comprendido por la Avenida Constitución y la Costa hasta Plaza España, para el día 5 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
53. Nota 771-NP-00: CLUB EDAD MADURA: Solicita autorización para la construcción de una dársena de estacionamiento vehicular en el frente del local, ubicado en calle Gascón n° 3540/48.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 772-NP-00: UNIÓN GUARDAVIDAS DE MAR: Presenta un informe técnico, sobre la problemática de la seguridad en playas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.
55. Nota 773-NP-00: CAMERUCCI, JORGE H.: Solicita intervención de este Honorable Concejo Deliberante en denuncia efectuada ante la oficina municipal de Información al Consumidor, con relación a anomalías en transporte de larga distancia.- LEGISLACIÓN.
56. Nota 775-NP-00: GONZÁLEZ VICTORICA Y OTROS: Solicitan la modificación de la Ordenanza 9999, referente al servicio de transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 776-NP-00: ASOCIACIÓN JUSTICIA DEMOCRÁTICA: Solicita se declare de interés municipal el seminario "Independencia del Poder Judicial Provincial, Estatuto del Juez y Horizontalidad Judicial", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 2 y 3 de noviembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
58. Nota 777-NP-00: VARIOS SEÑORES GUARDAVIDAS: Elevan diversas inquietudes con relación al proyecto de reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.
59. Nota 779-NP-00: CEBRA: Solicita una reunión en forma conjunta con representantes del E.M.De.R., E.M.Tu.R., Recursos Turísticos y la Cámara, a fin de tratar el tema relacionado con los cortes de tránsito en la zona costera.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1714-V-99.
60. Nota 780-NP-00: EMPRESA ORGANIZADORA DE CAPTACION TURÍSTICA: Solicita se inicie trámite tendiente a instalar pantalla estática de información turística en la Plazoleta H. Yrigoyen, ubicada en Diagonal Pueyrredon y calle Rivadavia.- A SU ANTECEDENTE NOTA 600-E-00.
61. Nota 781-NP-00: PRESENCIA DE COLECTIVIDADES: Solicita autorización para colocar en el "Monumento a la Madre", lajas con los nombres de los países que tienen descendientes en nuestra ciudad, en el homenaje a realizarse el 15 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 782-NP-00: SANTINI, ELENA Y OTRA: Informan la creación de un diseño de reposera con techo.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Nota 783-NP-00: MAR DEL BUS S.A.: Solicita autorización -por vía de excepción-, para continuar prestando servicio de excursión.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 784-NP-00: MAÑAS, JUAN JOSÉ: Solicita prórroga para cambio de modelo de auto rural, Peugeot 504, licencia n° 036.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 787-NP-00: GONZÁLEZ VICTORICA, MARIANA: Solicita la pronta sanción de Ordenanza que reglamente las licencias del transporte escolar y el servicio privado de traslado de personas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 775-G-00.
66. Nota 788-NP-00: COLEGIO F.A.S.T.A.: Solicita autorización para realizar corte momentáneo del tránsito vehicular a fin de llevar a cabo una procesión el día 2 de octubre del corriente año, en el trayecto comprendido desde ese instituto educativo hasta la Iglesia Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

67. Nota 789-NP-00: UNIÓN GUARDAVIDAS DE MAR: incorpora documentación elevada por la Federación Vecinal Fomentista, relacionada con el expediente 1736-D-00, respecto al servicio de seguridad pública en playas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.

#### **G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

68. Expte 1862-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe de distintos puntos referentes al monto de las facturas recibidas por la provisión del servicio de agua y cloacas, utilizando el sistema de medidores recientemente instalado.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
69. Expte 1868-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: DECRETO: Disponiendo no dar curso a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de derecho de depósito, en los casos en que los solicitantes no contaran con seguro vigente y licencia de conductor actualizado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
70. Expte 1870-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la limpieza y conservación de fachadas de edificios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
71. Expte 1871-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley que crea el "Fondo Nacional de Cirugía Cardiovascular, Trasplante Cardíaco y Cardiopulmonar" (FO.NA.CI.CA.).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1876-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado el emplazamiento de una Delegación Administrativa y Técnica, de la Comisión Nacional de TeleCOMUNICACIONES en nuestro partido.- LEGISLACIÓN.
73. Expte 1881-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "2ª Olimpíadas Deportivo-Cultural de la Colectividad Italiana", a realizarse el 6 y 7 de octubre de 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
74. Expte 1882-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, implemente un programa de serenos en las escuelas de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 1883-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización en las escuelas de nuestra ciudad, del concurso educativo "El Ozono Atmosférico".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE.
76. Expte 1884-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando la actitud del Gobernador Dr. Carlos Ruckauf, por la utilización de los Torneos Juveniles Bonaerenses con fines políticos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1885-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en el Reglamento General de Construcciones, diversos ítems referidos a facilitar el acceso a edificios a personas con movilidad y/o comunicación reducida.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
78. Expte 1886-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "1º Encuentro Internacional de la Edad Dorada", que se realizará en nuestra ciudad entre los días 5 y 8 de agosto de 2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 753-S-00.
79. Expte 1887-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la Sra. Diana Alvarez, por su destacada función en la difusión de la cultura en nuestro país.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1897-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a la concesión del bufet - confitería que funciona en el edificio sede de la Administración Central de O.S.S.E. de la Base Szpyrnal.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 1898-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a obra realizada por la Dirección Municipal de Vialidad, relacionada con una cava próxima al Parque Industrial.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1899-CJA-00: CONCEJAL SALAS - MENSAJE: Solicitando que la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante realice gestiones para la constitución de la "Comisión Asesora para la Integración Comunitaria de Personas con Causas Penales", creada por Ordenanza 11671/98.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

83. Expte 1901-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante la Dirección Provincial de Microemprendimientos, para que permitan transferir las partidas destinadas a prestamos no concretados, en forma automática a otros proyectos del Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

### III- DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZAS

84. Expte. 1904-D-99: Derogando la Ordenanza N° 8839 referente a un plan de reciclado de materiales recuperables en el predio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
85. Expte. 1163-D-00: Modificando el sentido de circulación de la calle Arenales.
86. Expte. 1508-D-00: Modificando el artículo 15° de la Ordenanza Fiscal.
87. Expte. 1524-D-00: Creando en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, el Registro de Conductores de vehículos de transporte de personas.
88. Expte. 1528-U-00: Modificando los artículos 3° y 6° de la Ordenanza 7909.
89. Expte. 1529-U-00: Estableciendo sanciones para el caso de prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal.
90. Expte. 1587-FRP-00: Eximiendo a la Fundación Escuela de Sabiduría del pago de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, correspondiente a la panadería y escuela de panadería de la institución.
91. Expte. 1667-FRP-00: Estableciendo plan de facilidades de pago para los Derechos de Oficina correspondientes a habilitación de licencias de auto rural.
92. Expte. 1742-D-00: Autorizando a la Sra. María Anabel Mainella a afectar con el uso “Carnicería, Verdulería y otros” el local ubicado en la calle De La Salle N° 1598.
93. Expte. 1790-D-00: Incorporando clases de usos condicionadas, al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6/1 del Código de Ordenamiento Territorial.
94. Expte. 1791-D-00: Autorizando al Señor Germán Rodolfo Laffont a anexar el uso “Venta de Embarcaciones Nuevas y Usadas” a los ya permitidos en el local ubicado en calle Talcahuano N° 578.
95. Expte. 1827-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar a la firma Golden Fruit S.A., para el aprovisionamiento de frutas y verduras a dependencias municipales.
96. Expte. 1830-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Mercedes López, consistente en un terreno de su propiedad.
97. Expte. 1843-D-00: Transfiriendo a la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita una máquina motoniveladora.
98. Nota 488-M-00: Convalidando el Decreto N° 118 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, a realizar un acto consistente en representaciones musicales.
99. Nota 542-C-00: Condonando al señor Alberto M. Camacho la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
100. Nota 652-R-00: Declarando de Interés Municipal el “II Encuentro Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA”.
101. Nota 708-A-00: Autorizando el corte de tránsito vehicular de la calle Canosa, con motivo de llevarse a cabo la “XVII Edición del Mini Maratón de los Niños”, organizada por A.P.A.N.D.
102. Nota 785-C-00: Sustituyendo el Anexo II de la Resolución 1410 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se aprobó la Rendición de Cuentas de la Administración Central.

**B) RESOLUCIONES**

103. Expte. 1995-FRP-98: Declarando de interés el Proyecto de Ley sobre Protección Integral de los Derechos del Niño y del Joven.
104. Expte. 1726-U-00: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de la Provincia al Plan Nacional de Viviendas.
105. Expte. 1810-U-00: Declarando de interés el “Encuentro Nacional de Mujeres” que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en Paraná, Provincia de Entre Ríos.
106. Expte. 1881-FRP-00: Declarando de interés la Segunda Olimpiada Deportivo Cultural de la Colectividad Italiana.
107. Nota 655-I-00: Declarando de interés el “23º Torneo Nacional de Papi Fútbol” y el “15º Torneo de Mami Volley” de los Colegios Maristas de la República Argentina.

**C) DECRETOS**

108. Expte. 1428-D-00: Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por APYME, CAMECO y el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata contra la Ordenanza n° 13.117.
109. Expte. 1548-V-00: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una jornada de trabajo, para tratar el tema relacionado con los refugios para mujeres maltratadas.
110. Expte. 1800-V-00: Convocando a Audiencia Pública Consultiva a efectos de tratar la temática relacionada con la atención de los Servicios de Emergencia de Salud.

**D) COMUNICACIONES**

111. Expte. 1574-DJ-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar obras de engranzado y bacheo en el Barrio Los Pinares.
112. Expte. 1799-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que incluya dentro del Plan “Caminos Provinciales” la repavimentación de un sector de la Ruta Provincial N° 11.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados; si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto n° 143.- Remitiendo a la Fiscalía de la Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Económicos N° 7, fotocopias certificadas del expediente 1613-D-2000. Decreto n° 145.- Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero, a realizar una obra de teatro didáctica para niños, jóvenes y familia en la Plaza Mitre. Decreto n° 148.- Autorizando a la Emisora FM 97.1 la utilización de la Plaza Auditorium Italia, a fin de llevar a cabo un festival musical con motivo de la inauguración de dicho espacio público. Decreto n° 149.- Autorizando al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, a utilizar el sector comprendido por diferentes calles de nuestra ciudad, para realizar la llegada de la prueba atlética denominada “La Milla de FASTA”. Decreto n° 151.- Autorizando a la Escuela Especial n° 514 a utilizar la Plaza Mitre, con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales con participación de murgas, a fin de festejar el Día del Estudiante y el inicio de la Primavera”

**CUESTIONES PREVIAS**

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE**

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, me quiero referir a un tema que hasta ahora he mantenido en silencio esperando la resolución de la justicia. Se trata de la causa N° 51 C del Juzgado Correccional N° 1 en la cual se presentó una querrela promovida por el señor César Horacio Chávez por el delito de calumnia -artículo 109° del Código Penal- contra Diego García Conde, patrocinado por el doctor Gustavo Demarchi. En los considerandos de la causa que “se presenta el querellante de la causa y relata que el día 2 de febrero el diario La Capital publicó un reportaje al concejal del Partido de General Pueyrredon donde el mismo había manifestado que en Punta Mogotes la precariedad impidió la inversión y que hay descontrol en la venta ambulante. Los planteos sobre la avanzada informal de venta en Punta Mogotes llevaron al concejal Diego García Conde a cuestionar el manejo de los administradores provinciales por permitir excesos en ese sentido. También lamentó la lentitud que se vivió en los últimos meses por el llamado a licitación ...” y luego continúa diciendo: “Culpables: Luego aseveró que los dos representantes de la Provincia Alejandro Bolgeri y César Chávez son absolutamente los responsables de que esto esté como esté porque cuando se dieron los tiempos para el llamado a licitación no cumplieron con el llamado, entonces tenemos un año más de precariedad y vemos las consecuencias. Explicó que esto genera situaciones de precariedad laboral, sin controles, con promociones, comidas al aire libre sin control bromatológico, venta ambulante de cualquier cosa que no controla ni ordena nadie con el agravante que es jurisdicción provincial”. Más adelante dice: “El Municipio queda en situación compleja, detalló que en medio de la temporada la Provincia debería abrir instancias de control y hacerle llegar la preocupación al Gobernador Ruckauf para que la temporada próxima no pase lo mismo, etc, etc.” “A posteriori, en virtud de sentirse injuriado, el querellante -según sus propias afirmaciones- remite una carta documento al concejal García Conde intimándolo para que ratifique o rectifique las declaraciones publicadas por el diario La Capital el día 2 de febrero del corriente año a él atribuidas. Que el querellante entiende que existe el delito de calumnia que afecta su honor haciendo responsable de su autoría al concejal Diego García Conde”. En el punto 3) “el querellante desiste de la acción incoada y solicita la imposición de costas por el orden causado, fundándose en la circunstancia de existir motivos fundados para la promoción de la acción, tales como la veracidad de las notificaciones volcadas en un diario local con mucha trayectoria y que dichas expresiones no habían sido negadas por el querellado hasta el momento de llevarse a cabo la audiencia de conciliación. Que no se advierte en autos motivo alguno para eximir al querellante de la condena en costas cuyo fundamento radica en el hecho objetivo de la renuncia a una acción penal promovida por la sola voluntad del particular que sometió a una persona a proceso, por lo que corresponde imponer el pago de las mismas al señor César Horacio Chávez. Por ello y de conformidad con lo normado en los artículos 322°, 384° 2° apartado, 387°, 531° del Código Procesal Penal, resuelvo sobreseer la presente causa y respecto de Diego García Conde en orden al delito de calumnia por el que fuera querrellado por parte de César Horacio Chávez, con costas para el querellante. Regular los honorarios profesionales a los doctores Gustavo Demarchi y Angelina Camineros. A Gustavo Demarchi la suma de \$380.= y a la doctora Camineros la suma de \$1.140.=. Regístrese, notifíquese, practíquese liquidación de costas y oportunamente remítase al archivo. Firmado: Dra. Jorgelina Camadro”. Más allá de la satisfacción de que haya actuado la justicia quiero reiterar la preocupación de que la situación en Punta Mogotes es igual a la que planteábamos en aquel entonces y en este sentido reiteramos los conceptos y las responsabilidades que le quepan a quien corresponda.

- 7 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GALARRETA**

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Galarreta.

**Sr. Galarreta:** Señor Presidente, iba a hacer reseña sobre un tema tan importante como es la minoridad y de un hecho lamentable que hace unos días ha sucedido en nuestro distrito. Pero antes, con su permiso, señor Presidente, y por las expresiones de los concejales sobre los problemas de nuestra querida zona de Sierra de los Padres, estoy convencido que un debate sobre una única zona de la ciudad no tiene coherencia si no se enmarca en un debate integral del distrito, donde todos los vecinos e instituciones tengamos conciencia de lo que podemos construir en conjunto y las limitaciones que nos plantean este tipo de apuestas. Por ello es que invito a los vecinos a las 19 horas en el recinto del Concejo Deliberante a la exposición del arquitecto Eduardo Reese sobre planificación estratégica de desarrollo urbano. En las exposiciones de la Banca Abierta se plantearon temas no sólo de infraestructura sino también de educación, salud, etc. y todo eso hace a una política integral que necesitamos empezar a desarrollar en Mar del Plata. Mañana también, en el Hotel Costa Galana, un especialista español va a exponer sobre la misma temática. Pero volviendo al tema que quería plantear, el viernes 22 de setiembre, en la comisaría de Playa Serena, ocurrió un hecho lamentable donde dos menores que estaban presos sufrieron quemaduras que en este momento están siendo tratados en el Instituto del Quemado con muy pocas posibilidades de vida. Estamos a 24 horas del lanzamiento o aprobación internacional de la Convención Internacional por los Derechos del Niño y el Adolescente, la cual fue ratificada en 1990 por la ley 23.849 y nos encontramos frente a este tema que toca dos cuestiones puntuales. Una cuestión es la falta de una clara política a nivel provincial sobre el tema minoridad y una clara política sobre el tema de la seguridad. Tengo que informar que lamentablemente, quien era responsable, doctora Testoni, había informado el 19 de setiembre de este año al Consejo del Menor la situación de precariedad e inseguridad de los menores en la comisaría de Playa Serena y que en función de esta situación de inestabilidad se produjeron conflictos porque los menores no eran oídos. La primera carátula establecida por el fiscal Romero era sobre averiguación de causa de incendio. El doctor Rogelio Lozano, luego de tomar conocimiento de la situación, cambió la carátula y nos habla de “lesiones gravísimas en concurso ideal con abandono de persona”; significa que quienes eran responsables de la comisaría de Playa Serena no se ocuparon o no asistieron a los menores cuando se produjo dicho incendio. Quiero hacer referencia al tema de la seguridad. El señor Gobernador, lamentablemente en una política errática sobre este tema, nos ratifica las estadísticas que en estos momentos en la provincia de Buenos Aires se cometen 514 delitos por día, es decir un delito cada tres minutos y a esto le sumamos denuncias del Centro de Estudios Legales y Sociales como la Anmesty Internacional sobre la situación de casos de torturas a presos y a menores. Lo que quiero expresar, señor Presidente, es que el Gobernador, bajo el pretexto que nos reclama a los legisladores

-en este caso en la Provincia- leyes más duras para que él pueda reprimir las situaciones de delito, esas leyes fueran aprobadas y fueron consensuadas con la Alianza en su momento. Lo que falta es una política de seguridad, es decir, lo que reclamamos, señor Presidente, es que vuelva a existir un marco de consenso y se establezca la problemática de la seguridad, como la problemática de la niñez, como una política del Estado, y de esta forma poder movilizar a las fuerzas políticas en función de encontrar soluciones que hagan a la prevención del delito y no a la represión. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Lamentamos no habernos enterado con anterioridad de esta cuestión previa. Aparentemente el concejal Galarreta no conoce las reglas de juego. La realidad señor Presidente es que le pedimos, ya que de alguna manera hay una presunción que el comisario es culpable en las palabras del concejal Galarreta, que se presente en la acción penal, que nosotros no conocemos, porque acá se habló de un expediente, de una acción penal, y nosotros no tenemos ni idea. Realmente no nos queremos centrar en la cuestión de fondo, en el tema que habló de la seguridad ni en el tema de la minoridad, pero creemos que es obligación, por la responsabilidad que tiene como concejal, que se presente, ya que él de alguna manera ha cargado la responsabilidad en el señor comisario. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Di Rado, tiene la palabra.

**Sra. Di Rado:** Voy a hacer nada más que una observación, y transmitir una invitación al respecto de los planes de minoridad. El día lunes próximo se reúne, como fecha de extraordinaria, la Comisión de Calidad de Vida del Concejo Deliberante, que yo presido, y me gustaría invitar a todos los concejales, pero especialmente al concejal Pablo Galarreta, para que participe de la misma, porque vamos a contar con la visita del funcionario de Minoridad Municipal, el doctor Fitipaldi, y en todo caso si tiene inquietudes al respecto de lo que ocurre con la minoridad, es esa la mejor ocasión para poder compartir con él no sólo los planes municipales sino cómo este funcionario municipal se preocupa para ir hacia arriba en lo que hace a compartir los programas de minoridad, que supuestamente por todo lo que dijo, le preocupan tanto.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 8 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 8839 REFERENTE  
A UN PLAN DE RECICLADO DE MATERIALES  
RECUPERABLES EN EL PREDIO DE DISPOSICIÓN  
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 1904-D-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Solicito la alteración al Orden del Día para este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

**MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN  
DE LA CALLE ARENALES  
(expte. 1163-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 15º DE LA  
ORDENANZA FISCAL  
(expte. 1508-D-00)**

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señor Presidente, este proyecto plantea un libre deuda contravencional que deben emitir los juzgados. Nosotros en principio estamos de acuerdo con que quien tenga alguna deuda pendiente con el juzgado, tenga que acreditar su pago para obtener el carnet de conductor, pero materialmente resulta imposible en este momento porque los registros no están actualizados en el juzgado, y pensamos que esto puede significar, inclusive esta tramitación del libre deuda, un escollo más, en un abultado trámite de obtención del carnet de conductor. Hasta que esto no esté resuelto nosotros vamos a votar negativamente este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Nuestro bloque ha votado afirmativamente en Comisiones, lamentablemente esta duda que está planteando el concejal Anastasia nos lleva a un nivel de reflexión por lo menos para pedir la vuelta a Comisión y solicitarle a la Comisión de Transporte la presencia de los titulares de los Juzgados de Faltas, a los efectos de si esta duda que está planteando y desde el punto de vista de la razonabilidad con mucha preocupación la tomamos, creo que sería interesante, sino estaríamos votando una norma de dudoso cumplimiento. Nosotros acompañamos el espíritu de la Ordenanza, hemos votado favorablemente, entonces vamos a solicitar la vuelta a Comisión señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con los votos negativos del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista.

- 11 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EL REGISTRO DE  
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE  
DE PERSONAS  
(expte. 1524-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 7909  
(expte. 1528-U-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ESTABLECIENDO SANCIONES PARA EL CASO DE  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE  
PERSONAS CON VEHÍCULO SIN HABILITACIÓN  
MUNICIPAL  
(expte. 1529-U-00)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Obra en Secretaría, y creo que cada Presidente de Bloque también lo tiene, un agregado y un artículo 5º que se ha consensuado en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al agregado.

**Sa. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º.- Establécese que la sola prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal, constatada por la autoridad de aplicación, dará lugar al secuestro del vehículo y a la imposición de una multa graduable entre uno (1) y veinte (20) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir automotores por el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha en que la sentencia quede firme y consentida. Artículo 2º.- El servicio de transporte a que alude el artículo anterior comprende la modalidad de remise, taxi, transporte escolar, servicio de excursión, transporte privado de personas, auto rural y todo otro servicio cuya administración compete a la Municipalidad. Artículo 3º.- En caso de reincidencia, la multa a aplicar será entre uno (1) y treinta (30) sueldos mínimos del personal municipal. Artículo 4º.- Si el contraventor se acogiese a un sistema de pago en cuotas de la multa aplicada, el secuestro del vehículo se mantendrá hasta tanto la misma sea cancelada. Artículo 5º.- Cuando las ordenanzas que regulan los servicios de transporte enumerados en el artículo 2º fijen multas superiores a las que se establecen en la presente, se aplicarán aquellas. Artículo 6º.- Comuníquese, etc."

**Sr. Presidente:** Yo me permitiría con el permiso de los señores concejales, decir lo siguiente. En el artículo 1º las Comisiones votan que en caso de imposición de multa será graduable entre 1 y 20 sueldos mínimos y una accesoria de inhabilitación para conducir, pero en caso de reincidencia en el artículo 3º se modifica la multa entre 1 y 30 y no habla nada de la inhabilitación para conducir, por lo tanto me parece que rompe la lógica de la sanción, lo que yo propondría si se aumenta en un 50% una, también se debería aumentar en un porcentaje similar la inhabilitación. Con esa modificación, sería de 45 días la sanción. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Hago mía la moción del señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración con la modificación del artículo 3º y el agregado de un artículo 5º, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con las modificación propuesta, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**EXIMIENDO A LA FUNDACIÓN ESCUELA DE SABIDURÍA  
DEL PAGO DE LA TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS  
E INDUSTRIAS, CORRESPONDIENTE A LA PANADERÍA  
Y ESCUELA DE PANADERÍA DE LA INSTITUCIÓN  
(expte. 1587-FRP-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**ESTABLECIENDO PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA  
LOS DERECHOS DE OFICINA CORRESPONDIENTES A  
HABILITACIÓN DE LICENCIAS  
DE AUTO RURAL  
(expte. 1667-FRP-00)**

**Sr. Presidente:** Concejel Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** El proyecto fue presentado por nuestro bloque. La idea era realmente así como a otros servicios de transporte se le planteaba la posibilidad de facilitar el pago de la tasa de habilitación de los respectivos vehículos, extenderlos al servicio de autos rurales. La situación socioeconómica amerita tener en cuenta que las políticas y las normas estén a tono con los reclamos de la gente, es por ello que nosotros presentamos dicho proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA ANABEL MAINELLA A  
AFECTAR CON EL USO “CARNICERÍA, VERDULERÍA  
Y OTROS” EL LOCAL UBICADO EN DE LA SALLE 1598  
(expte. 1742-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**INCORPORANDO CLASES DE USOS CONDICIONADOS,  
AL CUADRO DE LOCALIZACIÓN DE USOS Y DISTRITOS  
DEL ARTÍCULO 5.6.6/1 DEL C.O.T.  
(expte. 1790-D-00)**

**Sr. Presidente:** Concejel Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN RODOLFO LAFFONT  
A ANEXAR USO A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL  
UBICADO EN TALCAHUANO 578  
(expte. 1791-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR A LA FIRMA  
“GOLDEN FRUIT S.A.” PARA EL APROVISIONAMIENTO  
DE FRUTAS Y VERDURAS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
(expte. 1827-D-00)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** En igual sentido señor Presidente, nuestro bloque no autoriza al Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con los votos negativos del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA  
SRA. MERCEDES LÓPEZ, CONSISTENTE EN UN  
TERRENO DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1830-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**TRANSFIRIENDO A LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO  
DE MAR CHIQUITA UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA  
(expte. 1843-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 118/00 DE LA PRESIDENCIA  
DELHCD, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO  
CRISTIANO Y MISIONERO, A REALIZAR UN ACTO  
CONSISTENTE EN REPRESENTACIONES MUSICALES  
(nota 488-M-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONDONANDO AL SEÑOR ALBERTO M. CAMACHO  
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO,  
POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 542-C-00)**

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para dejar constancia de mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con mi voto negativo y el de la concejal Tomás Luzzi.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “II ENCUENTRO NACIONAL DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA”  
(nota 652-R-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE CANOSA, CON MOTIVO DE LLEVARSE A CABO LA “XVII EDICIÓN DEL MINI MARATÓN DE LOS NIÑOS”, ORGANIZADA POR A.P.A.N.D.  
(nota 708-A-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:22 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas*

- 26 -

**SUSTITUYENDO EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN 1410 DELHCD, POR LA CUAL SE APROBÓ LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
(nota 785-C-00)**

**Sra. Presidenta (Viñas):** Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señora Presidenta nosotros no hemos aprobado la Rendición de Cuentas oportunamente presentada por el Departamento Ejecutivo, por lo tanto dejamos constancia también de nuestro voto negativo en este caso.

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** En igual sentido para dejar constancia de nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con los votos negativos del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista.

## RESOLUCIONES

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL JOVEN  
(expte. 1995-FRP-98)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES GESTIONE ANTE EL P.E.N. LA INCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA AL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS  
(expte. 1726-U-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES” QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE EN PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (expte. 1810-U-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA OLIMPIADA DEPORTIVO CULTURAL DE LA COLECTIVIDAD ITALIANA (expte. 1881-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “23° TORNEO NACIONAL DE PAPI FÚTBOL” Y EL “15° TORNEO DE MAMI VOLLEY” DE LOS COLEGIOS MARISTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (nota 655-I-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 32 -

**RECHAZANDO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR APYME, CAMECO Y EL CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE MAR DEL PLATA CONTRA LA ORDENANZA 13.117 (expte. 1428-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Este bloque en su oportunidad no aprobó el cambio de indicadores al que hace referencia este recurso, por lo tanto consideramos necesario votar en forma negativa este Decreto.

**Sra. Presidenta:** Concejala De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Para adelantar nuestro voto positivo. Y quiero modificar los términos por los cuales se ha expresado el concejal Anastasía. El Concejo Deliberante no ha modificado indicadores, lo que ha hecho es restitución que es el verdadero término. Y adelantar nuestro voto positivo.

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

- 33 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO LA CONVOCATORIA A UNA JORNADA DE TRABAJO, PARA TRATAR EL TEMA RELACIONADO CON LOS REFUGIOS PARA MUJERES MALTRATADAS (expte. 1548-V-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA**

**A EFECTOS DE TRATAR LA TEMÁTICA RELACIONADA  
CON LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
EMERGENCIA DE SALUD  
(expte. 1800-V-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Este proyecto surge por una inquietud de la concejal Di Rado y del concejal Pulti y de mi bloque, pidiendo una audiencia pública convocando a todos los servicios de salud que se prestan en nuestra ciudad, frente a la problemática de las emergencias, considerando la crisis del sistema y por ello nos vemos en la obligación de convocar esta audiencia pública para, entre todos, buscar una solución a esta problemática. Queremos convocar a los colegios profesionales, representantes de la Región Sanitaria VIII, empresas privadas y que los presidentes de bloques en la Comisión de Labor Deliberativa fijen la fecha cuanto antes para la realización de esta audiencia pública.

**Sra. Presidenta:** Concejal Di Rado, tiene la palabra.

**Sra. Di Rado:** Solamente para corroborar los dichos de la concejal Patricia Tomás Luzzi, porque desde el momento en que los tres bloques comenzamos a trabajar sobre este pedido de audiencia pública, realmente lo que fuimos recogiendo como resultado fue lo que movilizó este tema, y la convocatoria que ya tenemos casi certificada, porque hay gente que ya ha venido a anotarse para participar, exponer y traer sus proyectos, así que es para acompañar y reafirmar la importancia de esta audiencia pública.

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 35 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA  
POSIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS DE ENGRANZADO  
Y BACHEO EN EL BARRIO LOS PINARES  
(expte. 1574-DJ-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SE DIRIJA AL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
PARA QUE INCLUYA DENTRO DEL PLAN “CAMINOS  
PROVINCIALES” LA REPAVIMENTACIÓN DE UN  
SECTOR DE LA RUTA PROVINCIAL 11  
(expte. 1799-U-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Tal cual lo conversado en Presidentes de Bloques, hacemos un breve cuarto intermedio.

*-Siendo las 13:30 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 13:36 se reanuda la sesión*

- 37 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 8839 REFERENTE A UN  
PLAN DE RECICLADO DE MATERIALES RECUPERABLES  
EN EL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 1904-D-99)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Solicito la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Medio Ambiente.

- 38 -

**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

**Sra. Presidenta:** Concejala Anastasía, tiene la palabra.

**Sra. Anastasía:** Señora Presidenta, quisiera pedir una moción de preferencia para la próxima sesión. Me refiero al expediente 1229-AM-00, instrumentando los medios para implementar un programa de divulgación de los derechos del niño.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 13:38*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-7842: Modificando el artículo 15º de la Ordenanza Fiscal (Sumario 10)
- O-7843: Creando en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, el registro de conductores de vehículos de transporte de personas (Sumario 11)
- O-7844: Modificando los artículos 3º y 6º de la Ordenanza 7909 (Sumario 12)
- O-7845: Estableciendo sanciones para el caso de prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal (Sumario 13)
- O-7846: Eximiendo a la Fundación Escuela de Sabiduría del pago de la tasa por habilitación de comercios e industrias, correspondiente a la panadería y escuela de panadería de la institución (Sumario 14)
- O-7847: Estableciendo plan de facilidades de pago para los derechos de oficina correspondientes a habilitación de licencias de auto rural (Sumario 15)
- O-7848: Autorizando a la señora María Anabel Mainella a afectar con el uso “carnicería, verdulería y otros” el local ubicado en la calle De la Salle 1598 (Sumario 16)
- O-7849: Incorporando clases de usos condicionados, al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6/1 del C.O.T. (Sumario 17)
- O-7850: Autorizando al señor Germán Rodolfo Laffont a anexar el uso “venta de embarcaciones nuevas y usadas” a los ya permitidos en el local ubicado en calle Talcahuano 578 (Sumario 18)
- O-7851: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar a la firma “Golden Fruit S.A.” para el aprovisionamiento de frutas y verduras a dependencias municipales (Sumario 19)
- O-7852: Aceptando la donación ofrecida por la señora Mercedes López, consistente en un terreno de su propiedad (Sumario 20)
- O-7853: Transfiriendo a la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita una máquina motoniveladora (Sumario 21)
- O-7854: Convalidando el Decreto 118/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, a realizar un acto consistente en representaciones musicales (Sumario 22)
- O-7855: Condonando al señor Alberto M. Camacho la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 23)
- O-7856: Declarando de interés municipal el “II Encuentro Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA” (Sumario 24)
- O-7857: Autorizando el corte de tránsito vehicular de la calle Canosa, con motivo de llevarse a cabo la “XVII Edición del mini maratón de los niños”, organizada por A.P.A.N.D. (Sumario 25)
- O-7858: Sustituyendo el Anexo II de la Resolución 1410 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se aprobó la Rendición de Cuentas de la Administración Central (Sumario 26)
- O-7859: Modificando el sentido de circulación de la calle Arenales (Sumario 9)

**Resoluciones**

- R-1462: Solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de la Provincia al Plan Nacional de Viviendas (Sumario 28)
- R-1463: Declarando de interés el “Encuentro Nacional de Mujeres” que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en Paraná, provincia de Entre Ríos (Sumario 29)
- R-1464: Declarando de interés la Segunda Olimpiada Deportivo Cultural de la Colectividad Italiana (Sumario 30)
- R-1465: Declarando de interés el “23º Torneo Nacional de Papi Fútbol” y el “15º Torneo de Mami Volley” de los colegios maristas de la República Argentina ( Sumario 31)
- R-1466: Declarando de interés el proyecto de ley sobre protección integral de los derechos del niño y del joven (Sumario 27)

**Decretos**

- D-887: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una jornada de trabajo, para tratar el tema relacionado con los refugios para mujeres maltratadas (Sumario 33)
- D-888: Convocando a Audiencia Pública consultiva a efectos de tratar la temática relacionada con la atención de los servicios de emergencia de salud (Sumario 34)
- D-889: Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por APYME, Cameco y el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata contra la Ordenanza N° 13.117 (Sumario 32)

**Comunicaciones**

- C-1991: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al gobierno de la provincia de Buenos Aires, para que incluya dentro del plan “Caminos Provinciales” la repavimentación de un sector de la ruta provincial 11 (Sumario 36)
- C-1992: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar obras de engranzado y bacheo en el barrio Los Pinares (Sumario 35)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

-Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7842**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1508**LETRA** D**AÑO** 2000**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 15° de la Ordenanza Fiscal vigente (decreto n° 1575/00), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 15°.-** Será exigido el libre deuda contravencional, emitido por los Juzgados de Faltas Municipales del Partido de General Pueyrredon, para la realización de los siguientes trámites:

- 1.- Solicitud de original, ampliación, renovación o duplicado de la licencia de conductor.
- 2.- Solicitud para el otorgamiento de licencias o transferencia, en su caso, inherentes a:
  - 2.1. Automóviles de alquiler con taxímetro.
  - 2.2. Coche remise.
  - 2.3. Transporte Escolar.
  - 2.4. Transporte Privado de personas.
  - 2.5. Servicio de Excursión.
  - 2.6. Transporte de personas discapacitadas.
  - 2.7. Servicio privado de ambulancias.
  - 2.8. Servicio de Auto Rural.
- 3.- Solicitud de habilitación de vehículos para el transporte de cargas.”

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7843**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1524**LETRA** D**AÑO** 2000**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, quien será la autoridad de aplicación, el Registro de Conductores de vehículos de transporte de personas, el que tendrá por objeto evaluar la capacidad y eficiencia del conductor y fundamentar la continuidad, suspensión o caducidad de las licencias o permisos.

**Artículo 2°** .- El Registro comprenderá las siguientes modalidades de prestación:

- a) Automóviles de alquiler con taxímetro – Ordenanza 4471
- b) Coche remise – Ordenanza 9294
- c) Transporte escolar – Ordenanza 9722
- d) Transporte Privado de Personas – Ordenanza 11632
- e) Servicio de Excursión – Ordenanza 7877
- f) Transporte de personas discapacitadas – Ordenanza 11943
- g) Servicio privado de ambulancias – Ordenanza 6348
- h) Automóviles rurales – Ordenanza 11999
- i) Transporte público urbano de pasajeros - Decreto 1308/71 - Ordenanza 4049

**Artículo 3°** .- En el Registro se asentarán:

- a) Datos del conductor
- b) Datos del o los vehículos que tendrá a su cargo
- c) Novedades inherentes a la prestación del servicio y sentencias emanadas del Juzgado Municipal de Faltas.

**Artículo 4°** .- Para formalizar la inscripción deberá presentarse:

- a) Documento de identidad, con domicilio actualizado
- b) Licencia de conductor habilitada en la categoría que corresponda
- c) Libre deuda contravencional
- d) Certificado médico
- e) Autorización, en su caso, del titular de la licencia o permiso

- f) Dos (2) fotografías 4 x 4
- g) Certificación de haber realizado el curso de Manejo Defensivo dictado por la Municipalidad de General Pueyrredon.

No podrán inscribirse quienes posean proceso penal pendiente o hayan sido condenados en causa criminal por hecho culposo o doloso, materia de tránsito.

**Artículo 5°** .- Es condición indispensable para la conducción de las unidades afectadas a los servicios enumerados en el artículo 2°, contar con la correspondiente credencial habilitante, la que se extenderá en oportunidad de llevarse a cabo la inscripción y será actualizada en función de los movimientos que se susciten.

**Artículo 6°** .- En sede administrativa, la autoridad de aplicación suspenderá del Registro, hasta por el lapso de tres (3) meses, a aquellos conductores que computen dentro del año inmediato anterior la comisión de dos (2) faltas de tránsito, en ocasión del servicio, de las que seguidamente se enumeran, con sentencia firme:

- a) Conducir sin licencia habilitante.
- b) Conducir con licencia no correspondiente a la categoría del vehículo.
- c) Girar a la izquierda en las vías de doble mano no autorizadas expresamente.
- d) Circular en contramano.
- e) Girar sobre una vía pública para circular en el sentido opuesto.
- f) Circular careciendo el vehículo de una cobertura vigente de seguro de responsabilidad civil hacia terceros.
- g) Circular con falta total de luces desde el crepúsculo hasta el alba
- h) Estacionar en doble fila o en lugar prohibido.

El cómputo de tres (3) o más contravenciones en el mismo lapso, dará lugar a la baja definitiva.

**Artículo 7°** .- Una (1) de las siguientes contravenciones en el lapso dispuesto por el artículo anterior, podrá dar lugar a la baja definitiva.

- a) Conducir en estado manifiesto de alteración psíquica, de ebriedad o bajo la acción de tóxicos o estupefacientes
- b) Competir en velocidad con otros vehículos en la vía pública
- c) Violar la luz roja en lugares semaforizados
- d) Conducir violando las velocidades máximas permitidas.

**Artículo 8°** .- Si la sanción aplicada por el artículo anterior recayera en una persona, que a su vez fuera titular de un permiso o licencia de los enumerados de la a) a la h) en el artículo 2°, se podrá disponer la caducidad de la misma.

**Artículo 9°** .- Los titulares de permisos o licencias de los enumerados en el artículo 2°, deberán informar a la dependencia competente, dentro de los cinco (5) días hábiles de acaecido, los siniestros que se produzcan, adjuntando copia del acta de choque, iniciación de sumario penal o descargo de la compañía aseguradora. El incumplimiento será considerado como agravante en el momento de evaluarse la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 6° a 8° de la presente.

**Artículo 10°** .- La exigencia del certificado relativo al curso de Manejo Defensivo a que se alude en el punto g) del artículo 4°, se efectivizará en la forma que implemente la autoridad de aplicación.

**Artículo 11°** .- Los conductores que se encuentren inscriptos en registros existentes, quedarán incorporados en el que se implementa por el artículo 1°, debiendo contemplar la reglamentación que se dicte, la forma en que éstos cumplimentarán las exigencias del artículo 4°.

**Artículo 12°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7844

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1528

**LETRA**

**U**

**AÑO** 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1°** - Modifícanse los artículos 3° y 6° de la Ordenanza 7909, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar dichos convenios con las personas de existencia física o ideal, las que deberán contemplar las garantías respectivas a satisfacción de la Municipalidad por las obligaciones asumidas por los suscriptores.

Dichos convenios no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios ni delegación de competencia por parte de la Comuna.”

“**Artículo 6º.**- Para el desempeño de las tareas a que se comprometan, los suscriptores de los convenios podrán utilizar personal municipal. La Municipalidad abonará los sueldos al personal y el suscriptor deberá reintegrar mensualmente dicho importe, más las cargas sociales correspondientes.”

**Artículo 2º.** - Deróganse las Ordenanzas 11012 y 12086.

**Artículo 3º.** - Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7845

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1529

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Establécese que la sola prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal, constatada por la autoridad de aplicación, dará lugar al secuestro del vehículo y a la imposición de una multa graduable entre uno (1) y veinte (20) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir automotores por el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha en que la sentencia quede firme y consentida.

**Artículo 2º.** - El servicio de transporte a que alude el artículo anterior comprende la modalidad de remise, taxi, transporte escolar, servicio de excursión, transporte privado de personas, auto rural y todo otro servicio cuya administración compete a la Municipalidad.

**Artículo 3º.** - En caso de reincidencia, la multa a aplicar será entre uno (1) y treinta (30) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

**Artículo 4º.** - Si el contraventor se acogiese a un sistema de pago en cuotas de la multa aplicada, el secuestro del vehículo se mantendrá hasta tanto la misma sea cancelada.

**Artículo 5º.** - Cuando las ordenanzas que regulan los servicios de transporte enumerados en el artículo 2º fijen multas superiores a las que se establecen en la presente, se aplicarán aquellas.

**Artículo 6º.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7846

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1587

**LETRA**

FRP

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Exímese a la Fundación Escuela de Sabiduría (FES), domiciliada en la Ruta 226 Km. 17 del Partido de General Pueyrredon, del pago de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, establecida en el artículo 82º de la Ordenanza Fiscal (t.o. Decreto 1575/00) y en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza Impositiva (t.o Decreto 1576/00), correspondiente a la panadería y escuela de panadería de la institución.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7847

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1667

**LETRA**

FRP

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Establécese un plan de facilidades de pago para los Derechos de Oficina correspondientes a la habilitación de licencias de auto rural, cuyo monto se halla establecido en el inciso 53) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/2000).

**Artículo 2º.** - Los contribuyentes podrán optar por el pago en hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7848

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1742

**LETRA**

D

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la Sra. María Anabel Mainella a afectar con el uso "Carnicería, Verdulería, Frutería y Despensa", el local ubicado en la calle De La Salle n° 1598 esquina Acevedo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7 w, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a la inexistencia de publicidad en el frente del local.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese.-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7849

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1790

**LETRA**

D

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incorpórase al cuadro de localización de usos y distritos del artículo 5.6.6/1 del Código de Ordenamiento Territorial, como clases de usos condicionadas, las siguientes:

- a) Distrito IIP1: Clases 5 y 6 de comercio minorista.  
Clases 1 a 5 de comercio mayorista/ depósito.  
Clases 4 y 5 de servicios.  
Clases 1,2,3,3a y 4 de industrias.
- b) Distrito E2: Clase 6 de comercio minorista.  
Clase 5 de servicios.  
Clase 4 de servicios recreativos.
- c) Distrito R6: Clases 3 y 4 de comercio minorista.  
Clase 1 de mayorista/depósito.

**Artículo 2º** .- Las clases de uso mencionadas en el artículo anterior se condicionan en diferentes aspectos; concordantemente se incorpora al C.O.T. el artículo 5.6.3.4.10, que quedará redactado de la siguiente manera:

##### "5.6.3.4.10. USOS EN ZONA PUERTO DE MAR DEL PLATA

Los usos del suelo localizados en los distritos urbanos Industrial Pesquero Uno (IIP1), Equipamiento Dos (E2) y Residencial Seis (R6), contenidos en las planchetas urbanísticas intraejidales A22 y A25 del presente Código e indicados como condicionados en el Cuadro de Localización de Usos/Distritos (artículo 5.6.6/1) deberán cumplimentar los siguientes aspectos:

- a) Que el inmueble hubiere sido otrora habilitado como planta industrial destinada a las actividades pesqueras y/o sus complementarias.
- b) Que las edificaciones posean plano de obra aprobado o visado."

**Artículo 3º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), de conformidad con las prescripciones contenidas en la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7850



**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, una máquina motoniveladora SIAM HUBER WABCO, tipo 4DG 115, modelo año 1958, chasis N° 119640, sin motor, perteneciente al patrimonio de la Dirección Municipal de Vialidad, con registro interno N° 5613.

**Artículo 2º** - Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir los documentos y a realizar las diligencias que sean necesarias para la concreción del acto indicado en el artículo precedente.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7854

**NOTA H.C.D. N°** : 488

**LETRA**

**M**

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Convalídase el Decreto n° 118 de fecha 28 de julio de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, con sede en la Avenida Colón 4235, a realizar un acto consistente en representaciones musicales y artísticas dirigidas a niños, jóvenes y familia, el día 29 de julio de 2.000.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7855

**NOTA H.C.D. N°** : 542

**LETRA**

**C**

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Condónase al señor Alberto Martín Camacho (D.N.I. 23.927.793) la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 3) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Honda, dominio 255 BKT, Tipo Scooter, modelo Sk50MN 1993.

**Artículo 2º** - Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la realización de la verificación policial, trasladando el vehículo por un conductor habilitado, acompañado por personal de Tránsito.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7856

**NOTA H.C.D. N°** : 652

**LETRA**

**R**

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Declárase de Interés Municipal el "II Encuentro Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA", a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre de 2000, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7857

**NOTA H.C.D. N°** : 708

**LETRA**

**A**

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Canosa, en el sector comprendido entre las canchas de fútbol y la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", el día 15 de octubre de 2.000 en el

horario de 8.30 a 12.30, con motivo de llevarse a cabo la "XVII Edición del Mini Maratón de los Niños" en la mencionada pista, organizada por la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada – APAND.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

**Artículo 4º** .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de setiembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7858

NOTA H.C.D. Nº : 785

LETRA C

AÑO 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el Anexo II de la Resolución R – 1410 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se aprobó la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 1999, por el siguiente:

#### Anexo II

IMPUTACION							DESCRIPCION	ECONOMÍAS
		1	4				<b>Crédito Adicional</b>	
1	7	1	4	1	0	0	Crédito Adicional	1.499.996,00
		3	7				<b>Erogaciones Figurativas</b>	
		3	7	1			Organismos Descentralizados	
3	13						Serv. Especiales Urbanos Alumbrado y Recolección	
3	13	3	7	1	1	1	EMSur Transf. S/afectación	8.969.398,50
3	17						Servicios Esp. Urbanos sin discriminar	
3	17	3	7	1	1	2	EMSur Plan Obras Mar del Plata 2000	4,00
							<b>TOTAL</b>	<b>10.469.398,50</b>

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de setiembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7859

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1163

LETRA D

AÑO 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el sentido de circulación de la calle Arenales, de S.O. a N.E., entre las avenidas Colón y Patricio Peralta Ramos.

**Artículo 2º** .- Prohíbese el estacionamiento vehicular durante las veinticuatro (24) horas, junto a ambas aceras de la calle Arenales en el tramo citado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 6912.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1462

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1726

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin que realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, para incorporar a la Provincia en el Plan Nacional de Viviendas, coordinado por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1463

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1810

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Encuentro Nacional de Mujeres”, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre de 2000, en Paraná, Provincia de Entre Ríos.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1464

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1881

**LETRA**

FRP

**AÑO** 2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “2º Olimpíada Deportivo-Cultural de la Colectividad Italiana” que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2000, organizada por la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y Zona.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1465

**NOTA H.C.D. N°** : 655

**LETRA**

I

**AÑO** 2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “23º Torneo Nacional de Papi Fútbol” y el “15º Torneo de Mami Volley” de los Colegios Maristas de la República Argentina, que se llevarán a cabo desde el 13 al 16 de octubre de 2.000, en la Villa Marista de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1466

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1995

**LETRA**

FRP

**AÑO** 1998

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto de Ley sobre Protección Integral de los Derechos del Niño y del Joven, que se halla para su tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido y a realizar gestiones ante los legisladores y autoridades provinciales que correspondan, para impulsar el proyecto mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

**DECRETOS**

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-887

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1548

**LETRA**

V

**AÑO** 2000

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, conjuntamente con la Comisión de Calidad de Vida, la convocatoria a una jornada de trabajo a realizarse en el Recinto del Honorable Cuerpo, en día y horario a determinar, con el objeto de tomar conocimiento de las experiencias desarrolladas en otras ciudades del país, respecto al funcionamiento de refugios para mujeres maltratadas.

**Artículo 2º** .- Invítase a participar en dicha jornada a instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales y a especialistas dedicados en todos los casos a la atención de la mencionada problemática social.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-888

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1800

**LETRA**

V

**AÑO** 2000

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Convócase a Audiencia Pública Consultiva a efectos de tratar la temática relacionada con la atención de los Servicios de Emergencia de Salud.

**Artículo 2º** .- Para el cumplimiento del artículo precedente el temario incluirá como mínimo los siguientes puntos:

- 1.- Diagnóstico y perspectivas del estado actual. Evaluación técnica y reempadronamiento de equipos.
- 2.- Relaciones estadísticas con el fin de establecer la situación de General Pueyrredon, en materia de servicios de emergencia, con otras concentraciones urbanas de alta densidad.
- 3.- Elaboración de pautas para la coordinación de los servicios de emergencia entre los servicios públicos y privados, organigrama organizativo, determinación ideal de atribuciones y responsabilidades.
- 4.- Elaboración de un plan de crisis para agentes públicos, choferes de servicio público de transporte, taxis remises y comerciantes, de conocimiento obligatorio, con el fin de prever una rutina de acciones ante situaciones de emergencia.
- 5.- Necesidades de inversión para una mejor prestación y en caso de ser necesarias, su financiamiento.
- 6.- Recepción y procesamiento de quejas y denuncias por falencias e incumplimientos en la prestación de los servicios.
- 7.- Todo otro punto que con el fin de satisfacer el fin propuesto, a juicio de la Comisión de Labor Deliberativa sea conveniente incluir.

**Artículo 3º** .- La invitación a participar en la Audiencia Pública será realizada en forma masiva a través de los medios de comunicación, siendo la forma de inscripción la prevista en la Ordenanza 12336 y el Decreto 870/00 del Honorable Concejo Deliberante. En forma especial se invitará a las autoridades de la Zona Sanitaria VIII, los responsables de las empresas privadas prestadoras de los servicios de emergencia, autoridades del Hospital Interzonal de Agudos y Materno Infantil, Clínicas Privadas; de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Secretaría de Calidad de Vida, la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Transporte y Tránsito; colegiaciones y organizaciones gremiales ligadas a la prestación de servicios de salud, la Cruz Roja, Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la prevención y atención de accidentes y a representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 4º** .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y hora de realización de la Audiencia Pública.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-889

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1428

**LETRA**

D

**AÑO** 2000

VISTO :

El recurso de reconsideración presentado por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME), la Cámara Marplatense de Empresas Comerciales y de Servicios (CAMECO) y el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata contra la Ordenanza n° 13117, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal n° 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma, establecido en su artículo 1º, y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una “ordenanza” (arts. 95º y 120º).

Que es inadmisibles la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General n° 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio H. Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que la Ordenanza n° 13117, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen n° 69582 considera que “... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo...”

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Promenade S.R.L. c/Municipalidad de San Isidro” (v.J.A. del 25-10-89 n.564) sostuvo que “... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nítidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por su características formales, como por su origen y conformación del órgano del que emanan y el procedimiento de su formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión “soberana” de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada...”

Asimismo, agrega que “... la estabilidad de los actos administrativos impide la revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)”.

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME), de la Cámara Marplatense de Empresas Comerciales y de Servicios (CAMECO) y el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata en el expediente n° 2561-8-2000 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1428-D-2000) contra la Ordenanza n° 13117, promulgada el 28 de enero de 2000, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

**Artículo 2º** .- Notifíquese a la parte recurrente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

### COMUNICACIONES

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1991

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1799

**LETRA**

U

**AÑO** 2000

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de incluir dentro del Plan "Caminos Provinciales" la repavimentación del sector de la Ruta Provincial nº 11, comprendido entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita remita copia de la presente a los legisladores nacionales y provinciales con asiento en la ciudad, para que instrumenten las medidas necesarias para la inclusión de estas obras de manera inmediata dentro del mencionado plan.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de setiembre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1992

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1574

**LETRA**

DJ

**AÑO** 2000

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar obras de engranzado y de bacheo, en las calles pavimentadas, del Barrio Los Pinares.

**Artículo 2º** .- La presente Comunicación es producto de la iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil que el Honorable Cuerpo hace suya.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.